

Santiago, 14 de enero de 2021

PRESENTACION

**Antecedentes para el trámite legislativo del proyecto de ley
“Modifica la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, a fin de
prorrogar el plazo establecido para proponer al Presidente de la
República la modificación de sus respectivos estatutos, a raíz de
la pandemia por Covid-19” (Boletín 13990-04)**

Presentado por:

Betsy Saavedra Flores

*Vicepresidenta Federación Nacional de Asociaciones de
Profesionales y Técnicos de Universidades Estatales de Chile*

Presidenta Asociación de Profesionales y Técnicos de la Usach

**Federación Nacional de Asociaciones de Profesionales y Técnicos
de Universidades Estatales de Chile**



AGRADECIMIENTOS

A las Diputadas y Diputados que fueron autores del proyecto de ley que prorroga el plazo para la entrega de las modificaciones a los estatutos orgánicos de las universidades estatales (Boletín 13990-04).

Constituye respuesta positiva a la solicitud realizada por las organizaciones nacionales de funcionarios, estudiantes y académicos, según carta del 12 de mayo de 2020, la cual fue reforzada con presentaciones realizadas el 26 de octubre ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

La solicitud y apoyo al proyecto surge por las dificultades que se observan en los procesos de reforma estatutaria para cumplir el mandato de la ley N° 21.094:

*ART 1° “Para los efectos de **adecuar los actuales estatutos de las universidades del Estado a las disposiciones del Título II** de esta ley que así lo exijan, dichas instituciones deberán proponer al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, contado desde la entrada en vigencia del referido texto legal”.*

*ART 2° “Las universidades del Estado deberán adoptar **procesos públicos y participativos**, en que intervengan los distintos estamentos de la comunidad universitaria, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero transitorio, según corresponda”.*

PRINCIPALES DIFICULTADES QUE ATENTAN CONTRA EL PROCESO PÚBLICO Y PARTICIPATIVO

- **Contexto de pandemia y previo estallido social** que originó el cierre de las dependencias universitarias, lo cual ha limitado los procesos de discusión de los estatutos a actividades virtuales, con una baja participación de los estamentos universitarios.
- **Mecanismos de participación poco democráticos y excluyentes** para recoger las propuestas de las comunidades universitarias, debido a que la ley 21.094 no precisa qué significa “procesos públicos y participativos”:
 - Comisiones triestamentales, la mayoría con porcentajes de participación muy disímiles entre los estamentos, con miembros designados o autoridades unipersonales, donde se excluye o se concede una baja participación a grupos de trabajadores.
 - Plebiscitos on-line que dejan fuera a los miembros de las comunidades universitarias que no están familiarizados con la tecnología, que diferencian las ponderaciones de los votos de los estamentos y que excluyen a personas.
 - Reuniones, claustros y plenarias on-line, pero con baja participación de las comunidades.

... PRINCIPALES DIFICULTADES QUE ATENTAN CONTRA EL PROCESO PÚBLICO Y PARTICIPATIVO

- **Intervención excesiva de las autoridades unipersonales y de órganos colegiados superiores con alta participación académica, que no tienen la competencia para dirimir sobre la modificación de los estatutos.** Han cuestionado, eliminado y modificado las propuestas presentadas por las comunidades universitarias, haciendo abuso de poder.
- **Urgencia de los rectores en culminar los procesos** de modificación de los estatutos orgánicos, producto de una carta de la Subsecretaría de Educación Superior, en la cual señala que el plazo de entrega de las propuestas de modificación de los estatutos es marzo del 2021 en vez de junio.
- **Situación de teletrabajo, condiciones anormales de las actividades docentes y situaciones estresantes para los funcionarios,** tales como contagios, fallecimientos por COVID, pérdidas de trabajo en el grupo familiar y amenaza a la estabilidad laboral. No hay un ambiente favorable para el debate, por el contrario, existe estrés y distracción de los temas comunitarios, porque cada persona está preocupada de su seguridad y la de su grupo familiar.

... PRINCIPALES DIFICULTADES QUE ATENTAN CONTRA EL PROCESO PÚBLICO Y PARTICIPATIVO

EJEMPLOS:

Caso USACH:

Comisión Triestamental de Estatuto Orgánico integrada por 20 académicos, 7 estudiantes y 3 funcionarios recibió las propuestas válidas de **23 personas, de una comunidad de 30.000 miembros**. Estas propuestas se transformaron en 142 artículos a votar en el próximo plebiscito, pero el Consejo Académico intervino esos votos y los redujo a:

- 44 artículos a votar.
- 66 artículos que no se votarán, pero que se incluirán con modificaciones que se desconocen en el proyecto final de estatuto.
- Otros artículos que serán materia de futuros reglamentos.

Actualmente se encuentra programado el plebiscito para el 21 y 22 de enero, con una comunidad desinformada, confundida y desesperanzada.

... PRINCIPALES DIFICULTADES QUE ATENTAN CONTRA EL PROCESO PÚBLICO Y PARTICIPATIVO

EJEMPLOS:

Caso U LA SERENA: Comisión Triestamental de Estatuto Orgánico integrada por 16 académicos, 4 funcionarios y 4 estudiantes elaboró proyecto de estatuto y se plebiscitó.

Elección Referéndum Estatutos ULS, elaborado por CICULS, con fecha 12 enero 2021:

A) Total participantes y porcentaje de participación:

Estamento	Total invitaciones	Total votos	% Participación
Alumnos	6950	399	5,74
No Academicos	761	143	18,79
Academicos	951	432	45,43

- Participación: De 8.662 invitados, participaron 964, es decir el 11%
- Plebiscito no vinculante.

... PRINCIPALES DIFICULTADES QUE ATENTAN CONTRA EL PROCESO PÚBLICO Y PARTICIPATIVO

EJEMPLOS:

Caso U ANTOFAGASTA: Comisión Triestamental de Estatuto Orgánico integrada por 14 académicos (designados), 4 funcionarios y 3 estudiantes. El trabajo de la comisión estuvo suspendido, pero se reactivó hace 2 meses. Elaboraron un borrador que mantiene lo mismo (“Cambiar para no cambiar”)

Caso U TARAPACÁ: Comisión Triestamental de Estatuto Orgánico integrada por 21 académicos (Decanos y Directores), 6 funcionarios y 6 estudiantes. Plenarias con baja participación y oposición de académicos. Afán de incluir trabajadores por código del trabajo. Rechazo a propuestas de funcionarios. Actualmente Comisión se encuentra preparando borrador, pero falta revisar e incorporar varios títulos. No hay contemplado plebiscito. Intenciones de pedir intervención de organismos externos.

Caso UMCE: Comisión Triestamental de Estatuto Orgánico integrada por 7 académicos (designados), 4 funcionarios, 3 estudiantes y 3 miembros de órganos. Baja participación y trabajo de la Comisión entre cuatro paredes. Actualmente terminando borrador.

... PRINCIPALES DIFICULTADES QUE ATENTAN CONTRA EL PROCESO PÚBLICO Y PARTICIPATIVO

EJEMPLOS:

Caso U MAGALLANES: Comisión Triestamental de Estatuto Orgánico integrada por 10 académicos, 10 funcionarios y 10 estudiantes. A mediados de diciembre de 2020, bajo mucha presión entregaron un proyecto de estatuto final, pero a las autoridades del Consejo Académico no les gustaron las propuestas, especialmente aquellas que promueven la triestamentalidad y una nueva orgánica. Se resisten a plebiscitarlo y están elaborando una propuesta alternativa acorde a sus intereses.

CONCLUSIONES FINALES

- Los procesos de modificación de estatutos orgánicos de las universidades que exhiben mayor avance se han realizado con una escasa participación de las comunidades universitarias en el contexto actual, en los diversos espacios que se han creado.
- Los mecanismos de participación que se han utilizado son antidemocráticos y fuertemente intervenidos por las autoridades universitarias que han hecho abuso de poder, lo cual propicia el desinterés y la desesperanza de las comunidades.
- Una gran parte de las comunidades universitarias está quedando excluida de la discusión y de la validación de las propuestas para la modificación de los estatutos orgánicos, porque no tienen las herramientas ni la condición psicológica necesaria.
- El proyecto de ley que prorroga el plazo para la entrega de la propuesta de nuevos estatutos (Boletín 13990-04) podría ayudar a revisar, mejorar y fortalecer los procesos realizados hasta ahora.

SOLICITUDES DE NUESTRA FEDERACIÓN

1. Otorgar urgencia al trámite legislativo del proyecto de ley del boletín 13990-04.
2. Introducir mejoras o evaluar la presentación de nuevos proyectos de ley que permitan perfeccionar la actual ley N° 21.094 (considerando contexto social actual):
 - Precisar la modalidad de los procesos “públicos y participativos” que mandata la ley 21.094 y cuáles son los “órganos competentes” para modificar los estatutos.
 - Asegurar equidad en la composición de las comisiones triestamentales, inclusión de todos los miembros de las comunidades universitarias, carácter presencial y vinculante de los procesos.
 - Especificar el mecanismo y plazo que utilizará el Gobierno para la tramitación del o los proyectos de ley que legalizarán los estatutos.
 - Atender las demandas de las universidades con estatutos orgánicos creados en forma posterior al año 1990, las cuales quedaron excluidas del proceso de adecuación de sus estatutos orgánicos.
 - Considerar los temas de educación que se debatirán en la reforma constitucional y las demandas de la sociedad por una educación democrática, inclusiva y con un mayor financiamiento del Estado.

MUCHAS GRACIAS

Betsy Saavedra Flores

Ingeniera Comercial

Magíster en Administración y Dirección de Recursos Humanos

Vicepresidenta

Federación Nacional de Asociaciones de Profesionales
y Técnicos de Universidades Estatales de Chile

Presidenta

Asociación de Profesionales y Técnicos
Universidad de Santiago de Chile

E-mail: betsy.saavedra@usach.cl